

Quillota, 12 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.808 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 07 de 05 de Abril de 2022 de Jefe Oficina de Protección Civil y Emergencia al Sr. Alcalde, con visto bueno alcaldicio, en que solicita autorizar el Cambio de Nombre de la Oficina de Protección Civil y Emergencia como "Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres", según la **Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica**, publicada el 07 de Agosto de 2021, en el Diario Oficial;
2. Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica, publicada el 07 de Agosto de 2021, en el Diario Oficial;
3. Decreto Alcaldicio N° 06 de 04 de Enero de 2012, que creó la Oficina de Protección Civil y Emergencia.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Cambio de Nombre de la Oficina de Protección Civil y Emergencia a "Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres", según la **Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica**, publicada el 07 de Agosto de 2021, en el Diario Oficial.

SEGUNDO: **ADOpte** la Administración Municipal y el Jefe Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres (Ex Protección Civil) las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas.

OCS/DMB/lcv/kdo.-